



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

CIRCULAR No. 005 DE 09 JUN 2023

10002

PARA: Subdirección de Desarrollo y Competitividad,
Subdirección de Mercadeo,
Subdirección de Planeación,
Subdirección Corporativa,
Subdirección de Inteligencia y Tecnologías de la Información
Supervisores de Contratos y/o Convenios del Instituto Distrital de Turismo.

DE: Jefe de la Oficina de Jurídica

ASUNTO: Directriz para la liquidación de Contratos vigencia año 2.022 en el Instituto Distrital de Turismo de Bogotá.

La Oficina Jurídica, como dependencia encargada de direccionar y coordinar el proceso contractual de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012; y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que hacen referencia al trámite de liquidación de los contratos estatales, se permite dar las siguientes directrices a fin de garantizar la correcta y oportuna liquidación de contratos suscritos por el Instituto Distrital de Turismo, en la vigencia del año 2022, aclarando que para liquidar un contrato *“las garantías tienen que estar vigentes”*.

1. Liquidación de contratos

La etapa post contractual se encuentra regulada en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 en sus generalidades y en cuanto a los términos para proceder con la liquidación, se encuentra el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 el cual establece sus plazos así:

“ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del



SC-CERT04773



SA-CERT04774





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

CIRCULAR No. 005 DE 09 JUN 2023

contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.”

Por otra parte, si transcurren estos dos meses, y la entidad no lo ha liquidado unilateralmente, se podrá solicitar la liquidación judicial por el medio de control de controversias contractuales establecidos en el artículo 141 de la Ley 1437 de 2011, y que tiene un término de caducidad de dos años contados a partir de la expiración de los dos meses mencionados. Finalmente, tal procedimiento podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término referido, caso en el cual podrá hacerse de forma: bilateral, unilateral o solicitada judicialmente.

Es de recordar que de acuerdo con el Concepto C – 015 de 2023 de Colombia Compra Eficiente es necesario establecer a los supervisores de los contratos que se van a liquidar lo siguiente:

(...) si el contrato establece un plazo de liquidación de mutuo acuerdo de conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá verificar que la garantía se encuentre vigente, por lo menos, hasta dicho plazo. Si no se pacta un plazo de liquidación, se deberá tener en cuenta los términos supletivos de la liquidación bilateral y unilateral del artículo 11 de la ley 1150 de 2007. En todo caso, si por alguna razón no se logra liquidar el contrato dentro de dicho plazo, el contratista tiene el deber de mantener vigente la garantía hasta la liquidación efectiva del contrato, pues el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 lo dispone expresamente.

Por lo tanto, la vigencia de dicha garantía no entra dentro del ámbito de discrecionalidad de la entidad contratante y, de este modo, es necesario concluir que



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

CIRCULAR No. 005 DE 09 JUN 2023

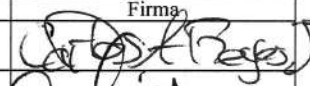
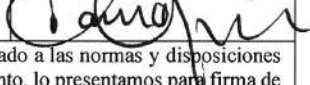
la garantía debe mantenerse vigente durante los plazos dispuestos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 para la liquidación¹. (Subrayado Fuera de Texto Original)

De acuerdo con lo anterior se remite tabla de contratos y/o convenios a liquidar con corte a 30 de junio de 2023 en el Archivo Adjunto de Excel, en este archivo se encontrarán dos página, primera, los contratos a liquidar de la vigencia 2022 y segunda, los contratos que tienen reservas para liberar que también deben liquidarse. La presente comunicación es fundamental para que antes del 16 de junio de 2023 se informe por su parte el nombre del enlace que se encargará de realizar y radicar estas liquidaciones para poder darle trámite y así cumplir con las funciones que tenemos como Oficina Jurídica.

Atentamente,


MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ RAMÍREZ
Jefe Oficina jurídica

Anexos: Documento Excel de Liquidaciones a realizar por los supervisores de contratos y convenios.

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Carlos Andres Reyes Jaime	Contratista OJ	
Revisado por:	María del Carmen Jiménez Ramírez	Jefe Oficina Juridica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Instituto Distrital de Turismo.			

¹ Véase: Concepto C – 015 de 2023. Temas: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO – Definición – Objetivo – Normativa – Oportunidad / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO – Garantía única de cumplimiento – Amparos / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO – Garantías – Vigencia – Liquidación.

CONTRATO	TIPO DE CONTRATACION	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA	DEPENDENCIA	SUPERVISOR	SALDO
1202022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	CONTRATACIÓN DIRECTA	ANGELA PATRICIA CLAVIJO LONDOÑO	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	LUZ MARLEN MARTINEZ HUERTAS	\$ 1.472.000
1432022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	CONTRATACIÓN DIRECTA	WILSON LEONARDO SANTAMARIA ARIZA	SUBDIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PAOLA ANDREA SANCHEZ PRIETO	\$ 466.667
1532022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	TRANSPORTE Y LOGISTICA MUDANZAS EL NOGAL SAS	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	JOHN ALEXANDER CHALARCA GOMEZ	\$ 8.732.800
1582022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SELEC. ABREV. MENOR CUANTÍA	VASCO SECURITY GROUP LTDA	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	JOHN ALEXANDER CHALARCA GOMEZ	\$ 7.291.465
1612022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	CAR SCANNERS SAS	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	JOHN ALEXANDER CHALARCA GOMEZ	\$ 3.885.391
1662022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	CONTRATACIÓN DIRECTA	LILIAN ANDREA GARCIA FAJARDO	SUBDIRECCION DE MERCADEO	JUAN JOSE LAMAR MONTOYA	\$ 909.141
1752022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	IPS SALUD OCUPACIONAL INTEGRAL COLOMBIANA SAS	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	JOHN ALEXANDER CHALARCA GOMEZ	\$ 731.000
1852021	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SELEC. ABREV. MENOR CUANTÍA	COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA.	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	JOHN ALEXANDER CHALARCA GOMEZ	\$ 11
1852022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	CARLOS ALBERTO LOPEZ DIAZ	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	LUZ MARLEN MARTINEZ HUERTAS	\$ 200.000
1932022	ORDEN DE COMPRA	SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS	UNION TEMPORAL TRANSPORTE MILENIO XXI	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	LUZ MARLEN MARTINEZ HUERTAS	\$ 7.922.436
1942022	ORDEN DE COMPRA	SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN/SUBDIRECCIÓN DE GESTION CORPORATIVA	LUZ MARLEN MARTINEZ HUERTAS/JOHN CHALARCA GOMEZ	\$ 15.001.006
1962022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	LICITACIÓN PÚBLICA	DOUGLAS TRADE S A S	SUBDIRECCIÓN DE MERCADEO	JUAN JOSE LAMAR MONTOYA	\$ 109.376.535
1982022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	RODRIGO IVAN SEPULVEDA LOPEZ DE MESA	SUBDIRECCIÓN DE MERCADEO	JUAN JOSE LAMAR MONTOYA	\$ 7.840.000
2022022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAOLA ASLEIDY TOBAR MARTINEZ	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	LUZ MARLEN MARTINEZ HUERTAS	\$ 116.667
2032022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	CONTRATACIÓN DIRECTA	CINDY PAOLA FORERO PAEZ	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	LUZ MARLEN MARTINEZ HUERTAS	\$ 116.667
2042022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	ANGELICA MARIA SANCHEZ BOHORQUEZ	SUBDIRECCIÓN DE MERCADEO	JUAN JOSE LAMAR MONTOYA	\$ 4.506.667
2102022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	CONTRATACIÓN DIRECTA	JEIMMY JOHANNA RIOS GONZALEZ	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	LUZ MARLEN MARTINEZ HUERTAS	\$ 126.667
2322022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	VICTOR MANUEL PACHON FANDIÑO	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD	JORGE IVAN CHACON MARTINEZ	\$ 9.600.000
2372022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	FREDY HERNAN MARTINEZ CASTILLO	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD	JORGE IVAN CHACON MARTINEZ	\$ 5.354.510
2412022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	JOHN HERBER SOSA RODRIGUEZ	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	LUZ MARLEN MARTINEZ HUERTAS	\$ 833.333
2472022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	NOHORA ALICIA CELIS CRUZ	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD	JORGE IVAN CHACON MARTINEZ	\$ 2.383.333
2502022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	ALEJANDRA CARVAJAL SALAZAR	SUBDIRECCIÓN DE MERCADEO	JUAN JOSE LAMAR MONTOYA	\$ 2.500.000
2642021	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACION	CONTRATACIÓN DIRECTA	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES	SUBDIRECCIÓN DE MERCADEO	JUAN JOSE LAMAR MONTOYA	\$ 28.000.000
2812022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	JÓRGE ENRIQUE BUSTOS JIMENEZ	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD	JORGE IVAN CHACON MARTINEZ	\$ 2.933.333
2912022	CONTRATO DE SEGUROS	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	JOHN ALEXANDER CHALARCA GOMEZ	\$ 1
2922021	CONTRATO DE SEGUROS	SELEC. ABREV. MENOR CUANTÍA	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	JOHN ALEXANDER CHALARCA GOMEZ	\$ 181.731
2992022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	SILVIA JIMENA MALDONADO HUERTAS	SUBDIRECCIÓN DE MERCADEO	JUAN JOSE LAMAR MONTOYA	\$ 6.160.000
3012021	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	LEIDER ALEXANDER TORO POSADA	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	LUZ MARLEN MARTINEZ HUERTAS	\$ 7.459

3152022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	JOSE HUMBERTO HERNANDEZ RIOS	ASESORÍA DE CONTROL INTERNO	GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO	\$ 6.700.000
3222022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	KRIS ELIANA ZAPATA PEREZ	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD	JORGE IVAN CHACON MARTINEZ	\$ 233.333
3222022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	CONTRATACIÓN DIRECTA	ROGER GIRALDO LOVERA	SUBDIRECCIÓN DE MERCADEO	JUAN JOSE LAMAR MONTOYA	\$ 3.028.992
3402022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	MAGDA YOLIMA RINCON BUENHOMBRE	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD	JORGE IVAN CHACON MARTINEZ	\$ 3.666.667
3572022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	EDWIN DARIO RESTAN DOVAL	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD	JORGE IVAN CHACON MARTINEZ	\$ 3.200.000
3582022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	CONTRATACIÓN DIRECTA	WILMER DAVID TALERO MARTINEZ	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD	JORGE IVAN CHACON MARTINEZ	\$ 83.333
3602022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	CONTRATACIÓN DIRECTA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	JOHN ALEXANDER CHALARCA GOMEZ	\$ 25.037.846
3792021	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SELEC. ABREV. MENOR CUANTÍA	UNIÓN TEMPORAL IDT 005	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD	JORGE IVAN CHACON MARTINEZ	\$ 105.051.430
3972022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	LICITACIÓN PÚBLICA	FENIX MEDIA GROUP SAS	SUBDIRECCIÓN DE MERCADEO	JUAN JOSE LAMAR MONTOYA	\$ 107.730.179
3982022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	CONTRATACIÓN DIRECTA	BRAHAYAN STEEV MARQUEZ CASALLAS	SUBDIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PAOLA ANDREA SANCHEZ PRIETO	\$ 1.000.000
4052022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	LUZ MARLEN MARTINEZ HUERTAS	\$ 16.817.673
4092022	CONTRATO DE COMPRAVENTA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	CONTROL Y TECNOLOGIA DE COLOMBIA SAS	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	JOHN ALEXANDER CHALARCA GOMEZ	\$ 6.694
612021	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	LUZ MARLEN MARTINEZ HUERTAS	\$ 585.060
62022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	CONTRATACIÓN DIRECTA	DANIEL ANDRES GUERRERO ROMERO	OFICINA JURÍDICA	CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ALVIRA	\$ 100.000
752022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	CONTRATACIÓN DIRECTA	MOISES OLIVO ROJAS VEGA	SUBDIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PAOLA ANDREA SANCHEZ PRIETO	\$ 2.333.333
982022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	CARLOS ALBERTO CANDELA BELLO	SUBDIRECCIÓN DE MERCADEO	JUAN JOSE LAMAR MONTOYA	\$ 400.000